

## **Ercros y los sindicatos alcanzan un acuerdo para aplicar un ERE que supone la extinción de 195 contratos de trabajo**

Ercros ha alcanzado hoy un acuerdo con los representantes de las centrales sindicales, UGT y CC.OO., para aplicar un expediente de regulación de empleo (ERE) que permita a la empresa adecuar su estructura productiva a la caída de la demanda provocada por la actual crisis económica internacional.

El expediente contempla la extinción de hasta 195 contratos de trabajo y la suspensión temporal de hasta 207 contratos.

### **Extinciones de trabajo**

Las hasta 195 personas afectadas por las extinciones de contratos se distribuyen entre los siguientes centros de trabajo:

<b>Centros de trabajo</b>	<b>Nº de personas afectadas</b>
Palos	112 <sup>1</sup>
Flix	34
Aranjuez	12 <sup>2</sup>
Corporación	10
Almussafes	9
Tarragona	9 <sup>3</sup>
Cerdanyola	4
Tortosa	3
Cartagena	2
<b>Total</b>	<b>195</b>

<sup>1</sup>De las 112 personas afectadas de Palos, 54 dejarán el centro en un plazo de cuatro meses. La situación de las 58 personas restantes queda pendiente de las conversaciones que se están manteniendo con la Junta de Andalucía, Ver apartado específico.

<sup>2</sup> Una vez agotadas las suspensiones temporales previstas en Aranjuez, se procederá a extinguir el contrato de empleo a 12 personas.

<sup>3</sup>Las nueve extinciones de empleo podrían llegar a ser 23 en función de las necesidades del centro.

El acuerdo prevé una indemnización de 40 días por año trabajado, con un máximo de 24 mensualidades, para los afectados que vean extinguido su contrato de trabajo, excepto en el caso de los mayores de 62 años, los que pertenezcan a centros que haya posibilidad de acogerse a contratos de relevo o los que perciban ayudas públicas, que

percibirán una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.

Las extinciones se irán realizando según las necesidades operativas de la empresa, si bien se calcula que a final de verano la mayoría ya se hayan producido.

Para minimizar el coste social de las 195 personas excedentes, el acuerdo contempla las siguientes medidas:

- Que éstas puedan acceder a contratos de relevo a medida que los 148 empleados que cumplen 60 años o más hasta finales de 2011 (o hasta finales de 2012 en el caso de la fábrica de Aranjuez) accedan a la jubilación parcial. En algunos centros, la aplicación de esta medida permitiría absorber en su totalidad los efectos del ERE;
- Que puedan cubrir las eventuales vacantes que se produzcan hasta la citada fecha y
- Que puedan intercambiarse por trabajadores que voluntariamente quieran dejar la empresa en las condiciones ofrecidas en el ERE.

La empresa también se compromete a ofertar cursos de formación para los afectados y, en la medida de sus posibilidades, favorecer su recolocación en otras compañías.

### **Suspensión temporal de empleo**

Las hasta 207 personas que pueden estar afectadas por una suspensión temporal de empleo se distribuyen en los siguientes centros de trabajo:

<b>Centros de trabajo</b>	<b>Nº de personas afectadas</b>
Aranjuez	12 <sup>1</sup>
Almussafes	96
Palos	54
Flix	26 <sup>2</sup>
Cartagena	19
<b>Total</b>	<b>207</b>

<sup>1</sup>Suspensión temporal de una media de 12 contratos al mes, de forma rotativa durante un año como máximo, que afectará a toda la plantilla. Agotada dicha suspensión temporal, se procederá a extinguir el contrato de empleo a 12 personas.

<sup>2</sup>De las 26 personas afectadas, nueve están vinculadas a contratos de relevo

El período máximo previsto para las suspensiones temporales es de 12 meses, excepto en el caso de Palos que es de cuatro.

El acuerdo prevé la percepción de un complemento para las personas afectadas por una suspensión temporal de empleo que les permita percibir el 72% de su salario durante el período de inactividad.

### **Acuerdos específicos para el centro de Palos**

Dentro de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste que ha puesto en marcha la compañía, se prevé el cierre de las plantas de clorometanos y EDC de la fábrica de Palos, lo que genera un excedente de 54 personas.

Por lo que se refiere a la planta de electrólisis de este centro, la Junta de Andalucía se ha ofrecido a la empresa para facilitar la financiación del cambio de tecnología de celdas de mercurio a membranas, lo que evitaría el cierre de esta planta.

En la actualidad, la empresa se encuentra en conversaciones con la Junta para concretar estas ayudas. Hasta que dichas conversaciones no finalicen, la empresa no estará en condiciones de precisar el personal excedente de dicha fábrica.

Por ello, en el acuerdo que se ha firmado hoy con los sindicatos se contempla, en el caso de llevar a cabo el cambio de tecnología comentado:

- La suspensión temporal de empleo para 54 personas (que en un plazo máximo de cuatro meses pasarían a extinción definitiva).
- El mantenimiento del empleo de forma definitiva para 36 personas y de forma temporal, durante un plazo de dos años, para otras 29 personas.

### **Tramitación del ERE y efectos en el segundo semestre de 2009**

El acuerdo se produce en el marco del período de consultas del ERE presentado por la compañía ante el Ministerio de Trabajo el pasado 27 de mayo. Una vez traslado el acuerdo a la autoridad laboral, se estima su resolución a lo largo de esta semana.

El Plan de Ajuste complementa el Plan de Mejora de la Eficiencia (PME) que está llevando a cabo la empresa desde 2007. La ejecución de la práctica totalidad del PME y la persistencia en el deterioro de la actividad ha hecho necesaria la puesta en marcha de medidas adicionales, como las que se plantean en el Plan de Ajuste, con las cuales la empresa estima que podrá acometer una reducción de costes de entre 2 y 4 millones de euros mensuales, con efecto ya en el segundo semestre del año.

Barcelona, 27 de julio de 2009